



FICHA TECNICA

ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CUBRIR ASIGNACIÓN FIJA,
VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS Y PLANTA ELÉCTRICA DEL MAP. (COMPRA
SOSTENIBLE-VERDE)

CONTRATACION MENOR
MAP-DAF-CM-2026-0030

SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL
SEPTIEMBRE 2026

I. OBJETIVOS DEL PROCESO.

Propósito y Alcance:

La dirección Administrativa y financiera, maneja diferentes funciones administrativas, entre las cuales se encuentra la planificación y gestión de recursos para asegurar el buen funcionamiento de la entidad, gestionando aspectos como:

1. **Asignación fija:** en referencia a la asignación presupuestaria mensual o periódica destinada para los gastos corrientes de la institución, como salarios, servicios y otros costos operativos. Esta asignación se distribuye de manera regular para mantener las operaciones del Ministerio.
2. **Viajes al interior del país:** Hace referencia a los desplazamientos que realizan los funcionarios del MAP a diversas localidades dentro del país. Estos viajes pueden ser para supervisar, coordinar o implementar proyectos, realizar auditorías, o llevar a cabo capacitaciones y otras actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones del Ministerio.
3. **Suministro de combustible para la planta eléctrica:** Este es un gasto importante para asegurar el suministro eléctrico continuo en la sede del Ministerio o en cualquier instalación crítica bajo su responsabilidad. La planta eléctrica, alimentada por combustible, se utiliza como respaldo en caso de fallas en la energía eléctrica proveniente de la red pública, asegurando que las operaciones no se vean interrumpidas.

En conjunto, estos puntos reflejan cómo la Dirección Administrativa y Financiera gestiona los recursos necesarios para mantener la eficiencia operativa de la institución, garantizando la continuidad de sus servicios a nivel nacional.

En este documento se presentan y hacen públicas las informaciones pertinentes para que los interesados (Persona física y/o jurídicas) puedan elaborar sus propuestas en referencia al proceso de “El objeto de la presente convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE PARA CUBRIR ASIGNACIÓN FIJA, VIAJES AL INTERIOR DEL PAÍS Y PLANTA ELÉCTRICA DEL MAP. (COMPRAS SOSTENIBLE-VERDE)**. Atendiendo a las condiciones fijadas en la presente ficha técnica y a las disposiciones establecidas en la ley no. 47-25, y su reglamento de aplicación, el decreto **No. 52-26**, sobre contrataciones públicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente ficha técnica o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

2. PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de **CONTRATACION MENOR**.

La adjudicación se hará a favor del/ los oferentes/s que presenten la mejor propuesta, que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y sea calificada como la oferta más conveniente a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y contenidos de la administración conforme a especificaciones y precios.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Los oferentes deberán presentar sus ofertas basándose en las especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones del bien o servicio a adquirir para satisfacer a nuestras necesidades con el presente proceso son las siguientes:

Tipos de Combustibles	Monto total de la contratación RD\$
Combustible en modalidad de <i>Tickets</i> de Combustible en denominación de RD\$1,000.00, RD\$500.00 y RD\$300.00	RD\$2,000,000.00

ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA:

- La entidad NO realizará ninguna conversión de precios unitarios si estos se presentan en unidades diferentes a las solicitadas, en dado caso el o los ítems NO serán considerados en la evaluación de la oferta.

Forma de entrega de los tickets

Detalle para los tickets de combustible			
No.	Cantidad	Denominación RD\$	Valor total
1	1,200	1,000	1,200,000.00
2	1,180	500	590,000.00
3	700	300	210,000.00
Total			2,000,000.00

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado:

- Deberán ser entregados en forma impresa debidamente seriados, numerados, sellados y codificados.
- Deberán ser impresos en colores predeterminados y uniformes, sin importar la denominación.

- Deberán tener una vigencia mínima de 12 meses a partir de la fecha de emisión y recepción por parte de esta institución.
- Deberán ser válidos para la compra de todos los combustibles y lubricantes que distribuyan los establecimientos comerciales afiliados al oferente.
- Las entregas de combustible a través de tickets se harán en las fechas, cantidades establecidas y en las denominaciones requeridas por el Ministerio de Administración Pública.

Forma de entrega de combustible

Los servicios que se desprenden del presente proceso deberán incluir dentro del costo de la propuesta presentada por el Oferente los siguientes alcances:

- Las entregas de los tickets de combustible se harán a solicitud de la institución contratante, en las cantidades requeridas e indicadas.
- El proveedor emitirá un conduce de entrega por el combustible suministrado en cada entrega, indicando los galones vertidos, la fecha del suministro y la evidencia de recepción del combustible.
- El suministro de combustible será a requerimiento del Ministerio de Administración Pública.
- El Ministerio de Administración Pública (MAP) posee generadores eléctricos el cual es necesario que el proveedor pueda realizar entregas a domicilio. Estas entregas se realizan mediante vehículos tipo carro tanque que se encuentren debidamente habilitados por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM) para realizar el almacenamiento, transporte y distribución de combustible. A requerimiento, con una frecuencia aproximada de 4 meses en que se realizarán las solicitudes de provisión en base al histórico promediado de consumo, de conformidad con el artículo 45 de la ley 47-25.

La Ubicación del llenado será en la Av. 27 de febrero 419, El Millón, los tanques están en la parte trasera de dicho edificio, sobre el terreno.

Alcance Geográfico

Los proveedores deben contar con estaciones que se encuentren en el distrito nacional dentro del cuadrante limitado al Sur por la Av. George Washington, al norte por la Av. John F. Kennedy, al oeste con la Av. Gregorio Luperón y al Este con la Av. Máximo Gómez.

Listado de las estaciones de expendio de combustible

Los Oferentes/Proponentes deberán incluir un listado de las estaciones de expendio de combustible, debidamente identificado conforme a las localizaciones de las estaciones de expendio de combustibles, que permitan identificar los criterios de evaluación. (No subsanable)

4. COORDINACION

El oferente que resulte Adjudicatario deberá coordinar la entrega con la Dirección de Administrativo- Financiera. En horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., Los adjudicatarios que habiendo transcurrido este plazo y no hayan realizado la entrega, se le cancelará dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicaran las sanciones que establece la Ley 47-25 sobre Contrataciones públicas y su reglamento de aplicación del decreto No.52-26.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	11/09/2026 15:15
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	15/9/2026 17:37
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	17/9/2026 08:48
4. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	18/09/2026 10:00
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A” y “Sobre B” homologación-evaluación de muestras, si procede. Validar	18/09/2026 10:05
6. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	22/09/2026 12:00
7. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/09/2026 12:00
8. Adjudicación	28/09/2026 13:00
9. Notificación de adjudicación	28/09/2026 15:00
10. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	30/09/2026 12:00
11. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del	30/09/2026 16:00

6. PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Hasta el **18/09/2026 10:00**, no se recibirán ofertas y muestras después de la hora fijada.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deberán **presentarse firmadas y selladas** en una de las siguientes dos (2) modalidades: **1) Entrega de propuesta en físico** que se efectuará en la División de Compras y Contrataciones de este Ministerio, sitio en la Av. 27 de febrero No.419, El Millón. **2) Cargadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP)**, hasta la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso y solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en pesos dominicanos (RD\$), y ésta deberá de tener una vigencia mínima de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

Ofertas presentadas en formato papel

Para las ofertas presentadas en formato papel los(las) oferentes presentarán dos sobres, uno contentivo de la oferta técnica que se denominará “Sobre A” y otro contentivo de la oferta económica que se denominará “Sobre B”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” y en el “Sobre B”, deberán ser presentados tanto en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar y en ella deberá constar la firma original del (la) oferente y de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

- ✓ NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)
- ✓ Firma del Representante Legal
- ✓ PRESENTACION: Documentos requeridos (Credenciales, Oferta Técnica y Económica).
- ✓ Departamento de Compras y Contrataciones del MAP
- ✓ REFERENCIA: **MAP-DAF-CM-2026-0030**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Ofertas presentadas en formato electrónico vía el SECP

Los(as) oferentes que presenten sus propuestas mediante el SECP, clasificarán la documentación requerida marcando cuál pertenece al contenido de la oferta técnica que aparecerá denominado como “**Sobre 1**” y otro contentivo de la oferta económica “**Sobre 2**”.

Las ofertas presentadas en soporte electrónico deberán estar firmadas por el (la) oferente o de ser una persona jurídica la firma del representante legal y el sello social de la compañía.

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

8. DOCUMENTO A PRESENTAR

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

El(la) oferente/proponente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos entregados en papel mediante Sobres cerrados y sellados o formato electrónico cargado en el SECP **deben llevar la rúbrica/ firma del(la) oferente o de su representante legal**, apoderado(a) o mandatario(a) designado(a) para dicho fin.

Los oferentes/proponentes extranjeros deben presentar la información homóloga de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien tenga la competencia para hacerlo y con las traducciones al español y legalizaciones correspondientes para ser acreditados en la República Dominicana.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado, en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

- ✓ NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
- ✓ (Sello Social)
- ✓ Firma del Representante Legal
- ✓ PRESENTACION: Documentos requeridos (Credenciales, Oferta Técnica y Económica).
- ✓ Departamento de Compras y Contrataciones del MAP
- ✓ REFERENCIA: **MAP-DAF-CM-2026-0030**

a) Credenciales:

- Formulario de Presentación de oferta técnica (**SNCC.F.034**)
- Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- Estar registrado como proveedores del estado (activo/actualizado) emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- Compromiso Ético de Proveedores (as) firmado y sellado por el **proveedor**
- Registro Mercantil (VIGENTE).
- Formulario de Debida Diligencia Externa, debidamente llenado, firmado y sellado. **no**

debe quedar ningún recuadro vacío. En caso de que alguna sección no sea aplicable a su situación, deberá indicar "N/A".

Documentos de la oferta técnica

Propuesta técnica donde el servicio cumpla con las características especificadas en la presente ficha técnica **(NO SUBSANABLE)**

- Constancia de entrega a domicilio. El Ministerio de Administración Pública (MAP) posee generadores eléctricos el cual es necesario que el proveedor pueda realizar entregas a domicilio. Estas entregas se realizan mediante vehículos tipo carro tanque que se encuentren debidamente habilitados por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM). El suministro de combustible será a requerimiento del Ministerio de Administración Pública, según necesidad.
- Carta firmada y sellada por el representante legal confirmando la aceptación de las condiciones de pago que establece la institución en la presente Ficha Técnica.
- Poseer los rubros de compras de los servicios requeridos.
- Presentación del Listado de Estaciones dentro del cuadrante indicado.
- Copia de la Certificación emitida por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) que indique el cumplimiento de las normas sectoriales NORDOM 415 Diesel y NORDOM 476 Gasoil sin plomo.
- Copia de Certificaciones de Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente.
- Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.
- Copia Certificación de Garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).
- Copia del Registro Nacional de Estaciones de Expendido de Combustible, emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).
- Mínimo dos (2) constancias de instituciones (sector público y/o privado) donde la empresa ha suministrado combustible mediante tickets en los dos (2) último año.

b) Contenido de la Oferta Económica

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta. El original deberá estar firmado por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía.
 - 2) **Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión.** (no requiere firma de notario público) en la que el oferente certifique que la oferta presentada es auténtica, se ha realizado de buena fe y con la intención de aceptar la adjudicación del contrato con la entidad contratante, dicha oferta se encuentra exenta de cualquier tipo de conducta o práctica colusoria. artículo 108 numeral 3, de la ley Núm. 47-25.
- **Precio de la oferta**
 - **Descuento en porcentaje**

Debido a que el precio del combustible es fijado semanalmente por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), los oferentes deben presentar su oferta económica sobre la base del monto estimado de la contratación y, a su vez, indicar el porcentaje de descuento ofertado.

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio por ítem y montos totalizados al final. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana.

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustible (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuentos sobre el monto contratado. El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

9. Oferta No Sustentable.

Cumpliendo las directrices de la Resolución **Núm. PNP-04-2024** que establece pautas generales para identificar ofertas no sustentables por presentar precios anormalmente bajos en los procedimientos de contratación pública y establece rangos porcentuales mínimos permitidos.

Se considera una oferta no sustentable cuando el precio de la propuesta presentada por el oferente se encuentra por debajo del rango porcentual establecido por la institución contratante a estos fines en el pliego de condiciones del procedimiento, términos de referencia y sus anexos.

Para los procedimientos de contratación pública cuyo objeto sea la adquisición de servicios, se establece que el rango de las ofertas económicas consideradas sustentables será por veinte por ciento (15%) a partir del promedio del precio o valor del ítem o servicio ofertado.

En el caso de servicios, el rango porcentual no deberá ser menor al quince por ciento (15%) en relación con el presupuesto base informado. Este rango porcentual ha sido establecido en base al análisis realizado por esta Dirección General, respecto al histórico del precio de las ofertas Página 4 de 6 cargadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) en los procedimientos de contratación pública de

servicios adjudicados por las instituciones sujetas al ámbito de la Ley Núm. 47-25.

el rango porcentual hacia la baja, con base al cual podrán ser descalificadas las ofertas económicas por considerarse anormalmente baja, luego de agotado el debido proceso establecido a estos fines. Dicho rango porcentual debe ser razonable atendiendo a la complejidad, monto y objeto de la contratación, el cual no deberá ser menor al veinte por ciento (20%) con relación al promedio del precio o valor del ítem o artículo ofertado.

10. Compras Públicas Sostenibles e Inclusivas

Dando cumplimiento de las disposiciones del artículo 6 del Decreto núm. 617-22, del 24 de octubre de 2022, mediante el cual se declara de interés nacional a promoción de las compras públicas sostenibles e inclusivas, entre el Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, como organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y de los recursos naturales, y la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, hemos emitido la **Política Nacional de Compras Públicas Verdes**.

El objetivo de esta política es fomentar en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) la incorporación de mejores prácticas, instrumentos y herramientas de gestión que permitan a las instituciones públicas la adquisición de bienes, servicios y obras de menor impacto medioambiental, que promuevan uso eficiente de los recursos y mayor obtención de valor por dinero.

Responsabilidad Ambiental: Principio mediante el cual las personas físicas y jurídicas públicas, privadas o mixtas, reconocen que la realización de actividades para satisfacer el interés público y las necesidades de la sociedad son generadoras de efectos que degeneran los recursos naturales y generan residuos, por lo que deberán asumir una serie de actuaciones en su condición de corresponsables con la protección y sostenibilidad ambiental y respetar las leyes, regulaciones y normativas vigentes en materia ambiental.

Criterios de sostenibilidad medioambiental: Son aquellos criterios que procuran la adquisición de bienes, servicios y obras que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida. Debido al dinamismo del mercado y las innovaciones que pueden tener lugar en materia medioambiental, e responsabilidad de cada institución contratante realizar los estudios de mercado previos con la finalidad de identificar oportunidades de incluir en forma razonable y progresiva en sus adquisiciones de bienes, obras y servicios

Las medidas medioambientales para la compra de combustible en República Dominicana incluyen la necesidad de obtener un permiso ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y cumplir con regulaciones específicas para estaciones de servicio, como el uso de materiales resistentes al fuego, la instalación de sistemas de contención de derrames y el cumplimiento de normativas para equipos eléctricos. Las empresas que deseen importar o distribuir combustibles deben solicitar permisos, cumplir con las normativas de seguridad

y calidad, y los contratos estatales deben incluir cláusulas para la conservación del medio ambiente.

Permisos y regulaciones

- **Permiso ambiental:** Es obligatorio para las estaciones de servicio y es emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- **Seguridad en estaciones de servicio:** Se deben cumplir reglamentos técnicos ambientales para el manejo de combustibles, como la instalación de paredes resistentes al fuego, válvulas de emergencia en surtidores y contenedores herméticos.
- **Equipos eléctricos:** Los equipos eléctricos deben seleccionarse conforme a las normas de seguridad para atmósferas inflamables.
- **Cumplimiento de normativas:** Las empresas deben cumplir con la legislación vigente en materia de expendio de combustibles, seguridad, riesgos laborales y normativas específicas de transporte y manipulación

9.VERIFICACION Y VALIDACION DE LAS OFERTAS.

En el cronograma del proceso se establece el tiempo de subsanación de las credenciales, para que en el plazo establecido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo con las disposiciones que establece el artículo 106 del Reglamento de Aplicación No.52-26 de la Ley No. 47-25, sobre Compras y Contrataciones.

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en los sobres contentivos de la oferta técnica y económica. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas técnicas y económica los peritos determinaran si cada Oferta se ajusta sustancialmente a la presente ficha técnica o si existen desviaciones.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los peritos procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en la presente ficha.

10.CRITERIO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica “Sobre A”

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el sobre **“Documentos de la oferta técnica “Sobre A”** de esta ficha técnica, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en la presente ficha técnica y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos de la presente ficha técnica, además que presenten la Oferta Económica con menor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**, la oferta NO podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESESTIMADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada. Solo pasaran a la evaluación y a una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

Criterio de Evaluación Credenciales:

- Que el proponente este legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país y este especializado en brindar el servicio ofertado, ubicadas en Santo Domingo.
- Que haya presentado todos los documentos solicitados en los presentes términos de referencia, de forma correcta, sin omisiones o tachaduras que pongan en duda su veracidad.
- Que el oferente se encuentre completamente al día en el pago de sus obligaciones tributarias (DGII-TSS) al momento de aplicar.
- Que haya presentado Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- Que haya presentado el Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado **(PR-GA-003-01)**.
- Formulario de Debida Diligencia Externa, debidamente llenado, firmado y sellado. **no debe quedar ningún recuadro vacío**. En caso de que alguna sección no sea aplicable a su situación, deberá indicar "N/A".

Criterio de Evaluación Técnica:

- **Poseer los rubros de compras de los bienes o servicios requeridos:** El oferente deberá poseer los rubros de compras de los bienes o servicios requeridos, en el momento de entregar su propuesta.
- Constancia de entrega a domicilio de combustible para los generadores eléctricos.
- **Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo de entrega:** La oferta presentada deberá contener la carta confirmando aceptación de las condiciones de pago y el tiempo de entrega.
- **Listado de Estaciones:** Presentación de listado de estaciones afiliada que se puedan utilizar con los tickets en caso de que tengan.
- **Estaciones de combustibles:** Que el oferente cuente con la mayor cantidad de bombas dentro del cuadrante indicado, para garantizar un expendio efectivo.
- **Vigencia de los tickets:** Los tickets deben tener una caducidad no menor a un año.
- **Transporte de los bienes y/o productos ofertados:** El transporte de los bienes debe correr por cuenta y responsabilidad exclusiva del oferente adjudicatario del proceso.
- **Disponibilidad Inmediata:** Que el proponente tenga la disponibilidad inmediata para ofrecer los servicios solicitados a partir de la adjudicación.
- **Duración del servicio:** El oferente debe especificar en su oferta que acepta el tiempo de duración del servicio definido en la presente ficha técnica.
- **Que oferten las cantidades requeridas:** Cada oferta debe contener la totalidad de cada ítem del lote por el cual se decida participar.
- **Que tenga las certificaciones para expendio de combustible requeridas**
- Que remita las dos (2) constancia de instituciones (sector público y/o privado) donde la empresa ha suministrado combustible mediante tickets en los dos (2) último año.

De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

Se evaluarán las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrá en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables según lo requerido en la presente ficha técnica.

Cuadro de criterios de evaluación de ofertas

Criterio de evaluación Credenciales	Cumple	No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE), en estado ACTIVO emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que evidencie la inscripción en el rubro correspondiente (no es necesario enviar constancia).		
Certificación que evidencie que el oferente este al día con sus obligaciones fiscales en la DGII. (no es necesario enviar constancia).		
Certificación que evidencie que el oferente este al día con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). (no es necesario enviar constancia).		
Formulario de Presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)		
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).		
Registro Mercantil (VIGENTE).		
Compromiso Ético de Proveedores (as) del MAP , firmado y sellado por el proveedor (PR-GA-003-01).		
Formulario de Debida Diligencia Externa, debidamente llenado, firmado y sellado. no debe quedar ningún recuadro vacío . En caso de que alguna sección no sea aplicable a su situación, deberá indicar "N/A".		
Criterio de evaluación Técnica	Cumple	No Cumple
Propuesta técnica donde el servicio cumpla con las características especificadas en la presente ficha técnica (NO SUBSANABLE)		
Poseer los rubros de compras de los artículos requeridos (15100000)		
Constancia de entrega a domicilio de combustible para los generadores eléctricos.		
Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo de entrega.		
Presentación del Listado de Estaciones.		
Estaciones de combustibles dentro del cuadrante indicado.		
Vigencia de los tickets.		
Transporte de los bienes /o productos.		
Que oferten las cantidades requeridas.		

Copia de la Certificación emitida por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL) que indique el cumplimiento de las normas sectoriales NORDOM 415 Diesel y NORDOM 476 Gasoil sin plomo.		
Copia de Certificaciones de Responsabilidad Social y Cuidado del Medio Ambiente.		
Copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.		
Copia Certificación de Garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente (REFIDOMSA, DGA, según aplique).		
Copia del Registro Nacional de Estaciones de Expendido de Combustible, emitido por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM).		
Mínimo dos (2) constancia de instituciones (sector público y/o privado) donde la empresa ha suministrado combustible mediante tickets en los dos (2) último año.		

El NO cumplimiento en una de las especificaciones técnicas, así como el NO colocar el nivel de detalle solicitado en las propuestas técnicas, implica la descalificación de la oferta y la declaratoria de **NO CONFORME** según lo solicitado. En este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos, ya que dicha oferta se considerará descalificada.

Metodología y criterios de evaluación de oferta económica “SOBRE B”

El Ministerio de Administración Pública evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan fundamentalmente a la presente especificación técnica y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de tickets adicionales cuando se adquieran los tickets de combustible (del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuentos sobre el monto contratado. El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades medidas (galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

Documentación Económica SOBRE B	Cumple	No cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.		

Una declaración jurada o certificación de oferta libre de colusión. (no requiere firma de notario público)		
Descuento en porcentaje		

II. CRITERIO DE ADJUDICACION.

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación **es Adjudicación basada en menor precio.** Se adjudicará la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en La presente ficha técnica. **Artículo 114 del Reglamento 52-26.**

Los peritos especializados en el área evaluarán las ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos y presente la Oferta Económica con menor precio, considerándose como la más conveniente para los intereses institucionales.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando ésta haya cumplido con lo exigido en las especificaciones técnicas y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

12.GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

Los adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la Republica Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contado a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micros, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

13. PRACTICAS CORRUCTAS O FRAUDULENTA:

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

14. DEBIDA DILIGENCIA:

contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **Ministerio de Administración Pública (MAP)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 116 de la Ley Núm. 47-25;
8. Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

15. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en la **Sede Principal del Ministerio de Administración Pública**, ubicada en la Avenida 27 de febrero No. 419, casi esquina Av. Núñez de Cáceres, El Millón, DN.

16. DURACION DEL SERVICIO.

El periodo de contratación será por un periodo aproximado de cuatro meses (4) meses o hasta agotar los fondos, a partir de la firma del contrato, pudiendo ser rescindido por una de las partes con anterioridad a esta fecha de acuerdo con lo pactado en el contrato.

17. FORMA DE PAGO.

La solicitud de pago será realizada posterior a la entrega de los bienes solicitados, recibidos conformes y tras haber realizado la remisión de la **factura Electrónica** con número de comprobante fiscal gubernamental, a partir de que el Área requirente del Ministerio de Administración Pública (MAP) emita la constancia de recibido conforme. El pago se hará vía transferencias bancarias a través de la cuenta inscrita en el Registro de Beneficiario del Estado. Se realizará un pago total con plazo máximo de 30 días calendario.

La institución tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para pagar las sumas que correspondan a partir de que se haya generado la condición de pago prevista en el contrato y se haya presentado el requerimiento correspondiente; en caso de no producirse el pago en el

plazo previsto, serán aplicables a la suma correspondiente los intereses por mora previstos en el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir los funcionarios responsables.

Si la demora en el pago correspondiente fuese superior a tres (3) meses, el proveedor tendrá derecho a suspender la ejecución del contrato mediante comunicación motivada a la institución contratante; en caso de que dicha demora fuese superior a cinco (5) meses, el proveedor podrá requerir la rescisión del contrato y una indemnización por daños y perjuicios.

18.EMPATE ENTRE OFERENTES:

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta que haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratación a una empresa clasificada como **MIPYMES, MIPYMES Mujer, MIPYMES Industrial u otros sectores priorizados**, según artículo 117 del Reglamento núm. 52-26, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

Si ninguna de las ofertas cumple con alguno de los criterios de preferencia para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, el CCC y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

19.EQUILIBRIO ECONOMICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO.

El Ministerio de Administración Pública (MAP) adoptará todas las medidas necesarias para mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras del contrato durante su ejecución. En el evento de que estas condiciones no se mantengan, puede dar paso a una ruptura del equilibrio económico y financiero del contrato, que afecte al contratista o a la institución, siempre que se origine por razones no imputables a la parte que reclama la afectación y que no tenía la obligación de soportar.

La afectación puede dar paso al derecho tanto al contratista como a el **Ministerio de Administración Pública (MAP)** a procurar el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato con sus correspondientes ajustes. No obstante, el hecho de que una de las causas que provocan la ruptura del equilibrio económico se materialice, no significa que, automáticamente, se ha podido comprobar el daño económico para quien lo invoque.

En ese sentido, para el restablecimiento del equilibrio económico y financiero del contrato, quien lo invoque deberá demostrarlo y solicitarlo.

20.INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Para fines de consulta vía correo electrónica, puede canalizarla a través de los correos:

compras@map.gob.do

Departamento de Compras y Contrataciones

Teléfono 809-682-3298 ext. 2310, 2311, 2312 y 2313

21.ANEXOS DOCUMENTOS ESTANDARIZADOS:

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

Formulario de presentación de oferta económica (**SNCC.F.033**).

Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).

Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**

Compromiso Ético de **Proveedores (as) del MAP**, firmado y sellado por el proveedor (**PR-GA-003-01**).

Formulario de Debida Diligencia Externa.

Lic. Maria Tavarez

Enc. Del Departamento de Compras y Contrataciones